INVITACION PUBLICA
MC-019-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA AL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad: Municipio de Ciénaga, Magdalena.

Nit: 891.780.043-5
Dependencia Solicitante: Secretaría de Salud y Desarrollo Social.
Dirección de Notificaciones: Carrera 11A N°. 8A - 23 / Código postal 478001, Ciénaga, Magdalena.
Correo Electrónico Institucional: contratacion@cienaga-magdalena.gov.co

2. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA AL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA.

Inventario Del Parque Automotor Objeto De Intervención

El servicio y suministro amparará única y exclusivamente a las siguientes rodantes automotrices oficiales:

Cuadro N°1. Inventario vehículos (Camionetas y Vans)

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA / LÍNEA	MODELO	CANTIDAD
1	Camioneta	Chevrolet D-Max	2009	01
2	Camioneta	Nissan Frontier	2016	02
3	Camioneta	Nissan NP300 Frontier	2018	01
4	Camioneta	Nissan NP300 Frontier	2020	01
5	Camioneta	Nissan Frontier	2022	01
6	Van	Renault Trafic	2018	04
	Total Camionetas y Vans			11

Cuadro N°. 2: Inventario de Motocicletas

INVITACION PUBLICA
MC-019-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA AL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA / LÍNEA	MODELO	CANTIDAD
1	Motocicleta	Suzuki DR-X 200	2019	02
2	Motocicleta	Suzuki DR-X 200	2020	01
3	Motocicleta	Honda XRE300 ABS	2022	15
4	Motocicleta	Honda XRE300 ABS	2023	09
		Total Motocicletas		**27**

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el catálogo de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, adoptado obligatoriamente por Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual se identifica con los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente contratación se regirá por las normas de derecho público, especialmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

De conformidad con el literal a) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (introducido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se determina que el procedimiento adecuado para la selección del contratista es la Contratación de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Para la vigencia fiscal actual, la menor cuantía de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena, determinada en razón a su presupuesto anual medido en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes - SMMLV, se encuentra fijada en la suma de $787.907.250 COP.

En aplicación directa de la fórmula legal, el tope máximo permitido para adelantar procesos bajo la modalidad de Mínima Cuantía (10% de la menor cuantía) equivale a $78.790.725 COP. Dado que el presupuesto oficial estimado para la atención del parque automotor de la fuerza pública asciende a la suma fija de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($78.700.000.oo), el valor del negocio jurídico se ajusta perfectamente a los parámetros cuantitativos exigidos por la ley para la procedencia de esta modalidad de selección.

En estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal realizó la verificación y el estudio sectorial correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de evaluar la adquisición del servicio a través del Acuerdo Marco de Precios vigente para el mantenimiento de vehículos.

No obstante, como resultado de dicho análisis, se evidenció una falta de cobertura geográfica y capacidad operativa local por parte de los proveedores que integran el catálogo nacional. Los grandes concesionarios y talleres multimarcas adjudicatarios del Acuerdo Marco de Precios no disponen de infraestructura física permanente, ni de sucursales o talleres autorizados dentro del perímetro urbano del Municipio de Ciénaga, Magdalena, concentrando su red de servicios exclusivamente en las capitales del departamento o de la región - Santa Marta y Barranquilla

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Ciénaga, para adelantar el proceso de Mínima Cuantía mc-011-2026, cuenta con un presupuesto oficial estimado de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($78.700.000.oo), el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, conforme a las necesidades de la entidad y hasta el agotamiento de la bolsa de recursos asignada.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los gastos que se deriven de la ejecución del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, se cancelarán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP** 2026.01.0041 expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto del Municipio de Ciénaga - Magdalena, garantizando la existencia de recursos suficientes y la debida apropiación fiscal para amparar el techo financiero y las obligaciones económicas adquiridas en la presente vigencia.

INVITACION PUBLICA
MC-019-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA AL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso iniciará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se extenderá **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta que se agote la bolsa del presupuesto oficial asignado**, lo que ocurra primero.

8. FORMA DE PAGO

Entidad entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, aprobación de las garantías exigidas y presentación del correspondiente plan de inversión del anticipo.

El saldo restante será cancelado mediante pagos parciales bajo la modalidad de monto agotable, conforme a las necesidades de la entidad y hasta el agotamiento de la bolsa de recursos asignada de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados y los repuestos suministrados, previa presentación de factura electrónica, informe de actividades, relación de vehículos intervenidos, certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, y acreditación del pago de seguridad social y parafiscal.

Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC y trámites administrativos internos de la Entidad.

CAPÍTULO II. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha y Hora de Cierre
Publicación de la Invitación Publica	Lunes 6 de julio – 9:00 a.m.
Publicación de los estudios y documentos previos	Lunes 6 de julio – 9:00 a.m.
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Publica	Martes 7 de julio – 9:00 a.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Martes 7 de julio – 9:00 a.m.
Respuesta a las observaciones y sugerencias a la Invitación	Miércoles 8 de julio – 10:00 a.m.
Publicación del Aviso de Limitación	Miércoles 8 de julio – 10:00 a.m
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Miércoles 8 de julio – 2:00 p.m
Presentación de Ofertas	Jueves 9 de julio – 3:00 p.m.

INVITACION PUBLICA
MC-019-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA AL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA

Apertura de Sobres	Jueves 9 de julio – 3:05 p.m.
Informe de Presentación de Ofertas	Jueves 9 de julio – 3:10 p.m.
Publicación del Informe de Evaluación	Viernes 10 de julio – 3:00 p.m
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	Lunes 13 de julio – 2:00 p.m.
Respuesta a observaciones - Aceptación de la Oferta	Martes 14 de julio – 2:00 p.m.
Entrega de las Garantías	Miércoles 15 de julio – 8:00 a.m.
Aprobación de las Garantías	Miércoles 15 de julio – 4:00 p.m.

CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

A. Personas Naturales

- **Registro Único Tributario (RUT):** Copia del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las actividades económicas correspondientes al objeto contractual.

- **Registro Único Empresarial y Social (RUES):** Matrícula mercantil vigente como persona natural comerciante, con un objeto relacionado con el servicio a contratar.

A. Personas Jurídicas

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Su fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso El objeto social principal del proponente debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.
- **Facultades del Representante Legal:** Si el representante legal tiene límites de cuantía para contratar, debe adjuntar la autorización expresa de la Junta de Socios o el órgano competente que lo faculte para presentar la oferta y suscribir el contrato por el valor total de su propuesta. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

C. Estructuras Plurales (Consorcios o Uniones Temporales

- **Documento privado de conformación del consorcio o unión temporal**, firmado por todos sus integrantes.

Debe señalar expresamente las reglas básicas de la estructura plural: Designación del representante legal para el proceso, Porcentaje de participación de cada miembro, Responsabilidad solidaria e ilimitada por las obligaciones contractuales, Duración (no inferior al plazo del contrato y un año más).

Cada uno de los integrantes de la estructura plural deberá aportar de manera individual sus documentos de existencia y representación legal (si es persona jurídica) o identificación (si es persona natural).

D. Requisitos Generales Obligatorios

- **Carta de presentación de la oferta debidamente firmada debe ser suscrita por la persona legalmente facultada.:** La firma debe ser del proponente persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, caso en el cual debe anexar el original del poder autenticado, donde especifique el alcance de las facultades otorgadas, este poder se anexará a la carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación debe diligenciarse conforme al formato que se establezca en la invitación pública.

- **Fotocopia de la cedula de ciudadanía** Presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía de cedula de extranjería de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica**.**

- **Certificación de Pago de Seguridad Social y Parafiscales:** Documento firmado por el revisor fiscal (si está obligado por ley) o por el representante legal / persona natural, donde conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- **Registro Único Tributario (RUT):** Copia del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las actividades económicas correspondientes al objeto contractual.

- **Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades:** Manifestación expresa bajo la gravedad de juramento (generalmente incluida en la carta de presentación de la oferta) de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

- **Boletines de Control y Antecedentes:** El Municipio de Ciénaga verificará de oficio que el proponente, su representante legal y los integrantes de la estructura plural no registren sanciones penales, disciplinarias, fiscales ni contractuales vigentes en las siguientes plataformas:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Boletín de Responsables Fiscales - CORRE (Contraloría General de la República).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)

B. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su idoneidad y experiencia en la ejecución de actividades similares al objeto del presente proceso, con el fin de garantizar que cuenta con la trayectoria operativa necesaria para ejecutar el mantenimiento del parque automotor de la fuerza pública.

La experiencia se evaluará como **Cumple / No Cumple** y se acreditará bajo las siguientes condiciones:

Requisitos de la Experiencia a Acreditar

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados.

Los contratos válidos para acreditar experiencia deben tener por objeto el *mantenimiento preventivo, correctivo y/o suministro de repuestos para vehículos automotores y/ motocicletas*. Se aceptarán contratos celebrados tanto con entidades públicas como con empresas del sector privado.

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al momento de la terminación de cada contrato.

Los contratos aportados deben haber sido ejecutados y terminados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

B. Forma de Acreditación de la Experiencia

Para que los contratos sean válidos y contabilizados, el proponente deberá adjuntar copia legible de uno de los siguientes documentos por cada contrato reportado:

Certificación de ejecución contractual: Expedida directamente por el contratante (público o privado), la cual debe contener de forma explícita: nombre del contratante, objeto del contrato, valor ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y constancia de cumplimiento.

Acta de liquidación del contrato: Firmada por las partes, donde se identifique el objeto, valor final ejecutado y fechas de ejecución.

Copia del contrato acompañada del acta de recibo a satisfacción: En caso de contratos privados donde no se emita certificación formal.

C. Reglas Especiales para Estructuras Plurales

En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se aplicarán las siguientes reglas para la validación de la experiencia:

1. Al menos uno (1) de los integrantes de la estructura plural deberá aportar mínimo un (1) contrato que represente el cincuenta por ciento (50%) o más del valor del presupuesto oficial exigido.
2. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán sumar sus experiencias individuales para alcanzar el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial requerido.
3. El objeto de los contratos aportados por cada integrante debe corresponder a las actividades que se comprometió a ejecutar en el documento de constitución de la estructura plural.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos legítimos (originales o de equipo original OEM) para el parque automotor de la Policía Nacional adscrita al Municipio de Ciénaga, bajo los más altos estándares de calidad y seguridad vial, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Alcance General de los Servicios

- **Mantenimiento Preventivo:** Comprende las actividades planificadas y periódicas orientadas a prevenir fallas previsibles, garantizar la seguridad activa/pasiva y prolongar la vida útil de los rodantes. Incluye revisiones por kilometraje o tiempo, cambios de fluidos, filtros, calibraciones y ajustes según los manuales del fabricante.
- **Mantenimiento Correctivo:** Comprende las actividades destinadas a reparar, corregir o sustituir componentes, piezas o sistemas que presenten fallas, roturas o desgastes severos que impidan el normal funcionamiento del vehículo o pongan en riesgo la seguridad de los tripulantes.
- **Suministro de Repuestos y Accesorios:** Suministro e instalación de partes, piezas y fluidos nuevos, de primer uso, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada marca y modelo.

INVITACION PUBLICA
MC-019-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA AL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA

Descripción del Parque Automotor Objeto de Intervención

El servicio se prestará de manera preferente para los vehículos y motocicletas de la Estación de Policía Ciénaga, distribuidos preliminarmente en las siguientes líneas operativas:

Grupo	Tipo de Vehículo	Marcas Comunes	Sistemas a Intervenir
Línea A	Camionetas Pick-Up 4x4 y Paneles	Chevrolet, Ford, Toyota, Nissan, Renault	Motor, transmisión, suspensión, frenos, dirección, sistema eléctrico, inyección, climatización, carrocería y llantas.
Línea B	Motocicletas Operativas	Honda, Suzuki, Yamaha, Bajaj	Motor, kit de arrastre, suspensión, frenos, sistema eléctrico, llantas, rines y lujos de seguridad policial.

Especificaciones de los Sistemas a Intervenir

El taller seleccionado deberá ejecutar, como mínimo, los siguientes trabajos especializados:

Sistema de Motor y Transmisión: Reparación parcial o general de motores (diésel y gasolina), sincronización electrónica, cambio de embragues (clutch), reparación de cajas de cambios (manuales y automáticas) y transmisiones/diferenciales 4x4.

1. **Sistema de Frenos:** Diagnóstico por escáner (si aplica), cambio de pastillas, bandas, rectificación de discos y tambores, cambio de líquido de frenos, mantenimiento a sistemas ABS y reparación de bombas principales/auxiliares.
2. **Suspensión, Dirección y Amortiguación:** Cambio de amortiguadores, espirales, bujes, tijeras, terminales de dirección, cajas de dirección (hidráulicas o asistidas), alineación, balanceo y montaje de llantas.
3. **Sistema Eléctrico y Electrónico:** Diagnóstico con escáner multimarca actualizado, reparación de cableados, alternadores, motores de arranque, luces operativas y de emergencia (licuadoras/sirenas policiales), y cambio de baterías de alta capacidad.
4. **Sistema de Refrigeración y Aire Acondicionado:** Limpieza y reparación de radiadores, cambio de bombas de agua, termostatos, mangueras, recarga de gas refrigerante ecológico y mantenimiento a compresores.

D. Calidad de los Repuestos, Insumos y Lubricantes

- **Condición:** Todos los repuestos, piezas, partes y accesorios suministrados por el contratista deberán ser nuevos, originales o genuinos de la marca del vehículo, o en

su defecto, de marcas homologadas de Equipo Original (OEM) de reconocida calidad en el mercado automotriz. No se aceptarán repuestos reconstruidos, usados o de segunda categoría.

- **Lubricantes y Fluidos:** Los aceites de motor, transmisión, hidráulicos y líquidos de frenos deben cumplir estrictamente con las clasificaciones API, SAE y especificaciones exigidas en el manual del fabricante de cada rodante.
- **Garantía de los Repuestos:** El contratista deberá garantizar los repuestos instalados por un término mínimo de seis (6) meses o 10.000 kilómetros (lo que primero ocurra), contados a partir de la entrega a satisfacción del vehículo. Para las motocicletas, la garantía mínima será de tres (3) meses o 5.000 kilómetros.

E. Condiciones Locales del Taller (Logística Operativa)

En concordancia con la *Justificación de localización operativa* aprobada en este documento:

- El contratista deberá disponer de un taller principal o taller aliado estratégico ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Ciénaga.
- El establecimiento debe contar con herramientas técnicas idóneas (elevadores hidráulicos, escáner multimarca, herramientas neumáticas, área de desarme) y espacio físico seguro con vigilancia para el resguardo de los bienes del Estado mientras se encuentren en mantenimiento.

Localización del Taller y Capacidad Instalada

Teniendo en cuenta que los vehículos y motocicletas objeto de intervención pertenecen a la Policía Nacional adscrita a Estación Ciénaga y operan bajo un esquema de disponibilidad continua (24/7), el proponente deberá garantizar que la prestación física del servicio se realizará en instalaciones adecuadas.

El proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con un taller principal, sede o taller aliado debidamente constituido y operativo, ubicado dentro del área urbana del Municipio de Ciénaga (Magdalena). Esto con el fin de evitar desplazamientos que afecten la continuidad del servicio de seguridad ciudadana y generen desgastes logísticos adicionales para la fuerza pública.

Se acreditará mediante el registro mercantil del establecimiento de comercio o certificación de vinculación del taller aliado.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual

debe ser expedido 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el cual se revisará lo siguiente:

a.- Objeto social de la persona jurídica para verificar que esté relacionado con el objeto del contrato.

b.- La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción en el certificado de existencia y representación legal.

c.- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y a obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, que se verificará con el mismo certificado.

Si es persona natural, aportar registro mercantil persona natural, el cual debe ser expedido 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- **Reglas para la Validación del Personal Técnico:** Para efectos de la verificación de la experiencia laboral de los dos (02) operarios, las certificaciones aportadas en la oferta deberán ser expedidas por personas naturales o jurídicas debidamente registradas (talleres, centros de servicio o empresas del sector automotor) e indicar explícitamente:

    1. Nombre e identificación del técnico que prestó el servicio.
    2. Cargo desempeñado o actividades de mecánica ejecutadas.
    3. Fecha exacta de inicio y finalización de la relación laboral o comercial (Día/Mes/Año) para realizar el cómputo de los tres (3) años exigidos.

El contratista se obliga a mantener al personal técnico certificado durante toda la ejecución del contrato. En caso de requerir la sustitución de alguno de los operarios, el nuevo técnico deberá acreditar un perfil igual o superior al exigido en este pliego, solicitando la autorización previa y escrita del Supervisor del contrato.

CAPÍTULO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Municipio de Ciénaga - Magdalena evaluará las propuestas bajo la metodología de "CUMPLE / NO CUMPLE" en sus componentes jurídicos y técnicos. Una vez consolidado el listado de los proponentes que resultaron HÁBILES, la Entidad ordenará las ofertas de forma creciente (de menor a mayor valor).

La oferta más favorable para los intereses de la administración municipal será aquella que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, es decir, la que presente el menor costo total global para la bolsa de presupuesto en el Anexo Económico de la plataforma SECOP

II, sin superar el techo presupuestal oficial de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($78.700.000.oo).

Para determinar la validez y favorabilidad de la propuesta económica, el comité evaluador verificará el cumplimiento de las siguientes reglas de Colombia Compra Eficiente:

Se revisarán las operaciones matemáticas de la oferta cargada en el SECOP II (Multiplicación del Precio Unitario Fijo Ofertado por la Cantidad Estimada de Referencia para cada uno de los ítems). Si se presentan errores aritméticos, la Entidad realizará la corrección de oficio; el valor corregido será el considerado para el orden de elegibilidad.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems y grupos Grupo 1: Honda, Grupo 2: Suzuki, Grupo 3: Camionetas y Vans. La omisión o no cotización de un (1) solo ítem o la alteración de las cantidades estimadas fijadas por la entidad será causal de Rechazo Inmediato de la oferta, por impedir la comparación objetiva.

1. **Control de Precios Artificialmente Bajos:** De acuerdo con la Guía de CCE, si el valor total de una oferta o sus precios unitarios son significativamente inferiores a la media del mercado, poniendo en riesgo la ejecución contractual o sugiriendo que el taller no cubrirá los costos mínimos de los repuestos originales, la Entidad requerirá por escrito al proponente para que sustente la estructura de sus precios. Si el oferente no responde o no justifica la viabilidad económica de sus costos dentro del término de traslado, su oferta será rechazada.

FACTOR DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el criterio de selección del contratista para el proceso MC-011-2026 será el MENOR PRECIO GLOBAL EVALUADO, siempre que el proponente cumpla a cabalidad con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia y las especificaciones técnicas obligatorias.

La evaluación se realizará bajo la metodología:

- CUMPLE / NO CUMPLE (requisitos habilitantes).
- MENOR PRECIO (oferta económica).

CAPÍTULO VI. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el menor precio global evaluado entre dos o más proponentes habilitados, el Municipio de Ciénaga aplicará de forma estricta, sucesiva y excluyente los criterios de desempate fijados por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y el Decreto 1860 de 2021:

Si persiste el empate después de agotar los filtros de ley anteriores, la Entidad citará a los proponentes empatados a una audiencia pública virtual a través de la plataforma SECOP II para dirimir el proceso mediante el método de balotas

CAPÍTULO VII. GARANTÍAS

El adjudicatario deberá constituir Garantía Única

Amparo	Porcentaje	Vigencia (Desde)	Vigencia (Hasta)	Criterio Técnico / Legal
Buen manejo del anticipo	100%	16/07/2026	30/04/2027	Hasta la liquidación del contrato (plazo + 4 meses).
Cumplimiento del contrato	10%	16/07/2026	30/04/2027	Plazo de ejecución más el término de liquidación.
Calidad del servicio	20%	16/07/2026	30/04/2027	Plazo de ejecución más el término de liquidación.
Pago de salarios y prestaciones	5%	16/07/2026	30/12/2029	Plazo del contrato más tres (3) años más.
Calidad y funcionamiento de bienes	10%	30/12/2026	30/12/2027	Un (1) año contado desde la terminación.

Las vigencias serán las establecidas en el Estudio Previo.

CAPÍTULO VIII. CAUSALES DE RECHAZO

La Entidad rechazará las ofertas cuando:

- Presentar una oferta por un valor mayor a los SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($78.700.000) asignados.
- Ofrecer un valor tan bajo que parezca imposible de cumplir, y que el proponente no logre explicar ni sustentar técnicamente ante la Entidad.
- no incluir el valor de los repuestos e insumos solicitados.
- Estar reportado con sanciones vigentes en la Procuraduría, antecedentes penales en la Policía o deudas en la Contraloría (Boletín de Responsables Fiscales)
- No acreditar el pago de los aportes de salud, pensión y parafiscales de los empleados (mediante certificación firmada por el revisor fiscal o representante legal).

- Que el certificado de Cámara de Comercio (Cámara y Comercio) de tu empresa no incluya el mantenimiento de vehículos o suministro de repuestos.

- No certificar el número de contratos anteriores exigidos o no cumplir con los códigos exigidos para el mantenimiento automotriz.

- Ofrecer repuestos o servicios que no cumplan con la calidad, marcas o especificaciones técnicas mínimas que pediste.

- Que el mismo proponente se presente dos veces al mismo proceso (por ejemplo, con dos empresas distintas de su propiedad).

- Incluir datos falsos o documentos alterados en la propuesta.

CAPÍTULO IX. SUPERVISIÓN

La supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato será ejercida por la **Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Ciénaga - Magdalena**, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). El Supervisor será el único funcionario facultado para emitir las órdenes escritas de ingreso al taller, validar los diagnósticos mecánicos y expedir las certificaciones de cumplimiento para trámite de pago.

CAPÍTULO X. RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad identificó, tipificó, estimó y asignó los riesgos previsibles asociados al proceso contractual cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos del parque automotor de la Policía Nacional adscrita al Municipio de Ciénaga, Magdalena.

Los riesgos identificados corresponden principalmente a factores operativos, financieros, contractuales, ambientales, tecnológicos, jurídicos y de seguridad y salud en el trabajo. La asignación se realizó atendiendo el principio según el cual el riesgo debe ser asumido por la parte que se encuentre en mejores condiciones para administrarlo, prevenirlo o mitigarlo.

En consecuencia, los riesgos relacionados con la calidad de los repuestos, errores técnicos, incumplimientos contractuales, manejo de residuos, seguridad industrial y cumplimiento normativo son asumidos por el contratista. Los riesgos asociados a la oportunidad en los

pagos corresponden a la Entidad. Los eventos derivados de fuerza mayor, emergencias sanitarias o alteraciones del orden público son compartidos entre las partes.

La matriz de identificación, tipificación, estimación y asignación de riesgos forma parte integral del presente estudio previo como **Anexo No. 1**, la cual será objeto de seguimiento durante la ejecución contractual por parte del supervisor designado.

CAPÍTULO XI. ANEXOS

ANEXO No. 1 – ESTUDIO PREVIO.

ANEXO No. 2 – ESTUDIO DEL SECTOR.

ANEXO No. 3 – MATRIZ DE RIESGOS.

ANEXO No. 4 – ANEXO TÉCNICO.

ANEXO No. 5 – FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

ANEXO No. 6 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Funcionario responsable,

PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana